

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://appsfirma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00178-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DE LA UGEL 02**

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA: ELABORACIÓN Y
APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS

Referencia:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente y convocarlos(as) a la
asistencia técnica denominada "Elaboración y aprobación de los Instrumentos de Gestión en
las Instituciones educativas privadas".

Al respecto, el literal c, del numeral 7.2 de la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU
que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y
programas de educación básica", establece como una de las responsabilidades de la UGEL:

*"Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración,
actualización, implementación y evaluación de sus II.GG., según las características,
los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas, priorizando la
asistencia en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG. antes que en su
contenido en términos de formatos disponibles o el uso homogéneo de
herramientas."*

En tal sentido; se convoca al equipo directivo de las instituciones educativas privadas de la
jurisdicción a participar de la asistencia técnica, según se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Modalidad	Enlace
28 - 05 -2024	2:00 p.m.	Virtual	https://acortar.link/2eXfgI

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima
personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la
Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral
UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0359483

CLAVE: 3E2C78

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado
en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010